



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00223-00

En atención a la solicitud invocada por la apoderada judicial de la parte interesada y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado 29 de mayo hogaño, NO fue posible efectuar, por cuenta de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada COVID 19, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día seis (06) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:30 A.M., para efectuar el curso de la práctica de la restitución de los inmuebles referenciados en el auto que obra a folio 36 del encuadernamiento.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la anterior decisión a la parte interesada en la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LÉON CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</u> <u>D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>92821 NOV 2020</u>, a la hora de las <u>8:00 p.m.</u> La secretaria, <u>MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>
--

CB